



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERUELA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario con cargo al vigente presupuesto de 2018 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de diciembre de 2018.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectados por dicha modificación:

MODIFICACIONES	SUPLEMENTOS	CRED. EXTRAORD.
CAPÍTULO I	9.633,51	2.389,43
CAPÍTULO II	12.242,68	
CAPÍTULO VI	26.260,00	4.770,31
CAPÍTULO IX	19.330,44	
SUMA	67.466,63	7.159,74

FINANCIACIÓN	
REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	19.330,40
MAYORES INGRESOS	44.312,14
TRANSFERENCIAS CRÉDITOS DE GASTOS	10.983,83
SUMA	74.626,37

Caleruela 7 de enero de 2019.-La Alcaldesa, María Teresa González Rodríguez.

Nº I.-119